



**ACTA NÚM. 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Señores/as presentes:

- 1. PEDRO MARÍA MANGADO PINILLOS.**
- 2. GEMMA GONZÁLEZ MORRÁS.**
- 3. AINHOA SOTO GIL.**
- 4. JUAN ÁNGEL JIMÉNEZ PALACIOS.**
- 5. RAQUEL MARTÍNEZ SOTO.**
- 7. BEATRIZ PALACIOS MANGADO.**
- 8. ESTÍBALIZ SÁDABA DÍAZ.**
- 9. VIRGINIA GOICOA MANGADO.**

Señores/as ausentes: **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ LUMBRERAS.**

En la Sala Consistorial, con la asistencia y ausencia de los/as Sres/as. Concejales que arriba se expresa, actúa de Secretario el de la corporación, Oscar Esparza Azanza.

Siendo las 19:00 horas, hora señalada en la convocatoria al efecto, **el Presidente, D. PEDRO M^a MANGADO PINILLOS**, declaró abierta la sesión. Una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta si los presentes tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión de 24-11-2015 distribuida con la convocatoria. Al no producirse ninguna, queda aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que componen legalmente la Corporación.

2º.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1/2015. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

A la vista de la Ejecución del Presupuesto para 2015, Visto el expediente 4.4.1, sobre modificación de créditos de tal presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra (LFHL).

Vista la siguiente propuesta de suplementos de crédito y que resulta posible dicha modificación con la financiación propuesta:

Partidas que se suplementan y cuantía:

111	1002	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	3.000
121	12001	RETRIBUCIÓN BÁSICA SECRETARIO	24.000
121	12002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	5.000
121	13001	CONTRATADO OFICINA 2	500
		TOTAL BOLSA DE VINCULACION 1.1	32.500
311	46300	ASISTENCIA SOCIAL	2.000
311	46302	GASTO SOCIAL GUARDERÍA	500
321	48202	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PADRES	500
		TOTAL BOLSA DE VINCULACION 3.4	3.000
531	62100	MONTE EQUIPAMIENTO	32.000
581	62100	REPARACIÓN ESTACIÓN BOMBEO	600
		TOTAL BOLSA DE VINCULACION 5.6	32.600
613	22703	CONFECCIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRO	1.000
		TOTAL BOLSA DE VINCULACION 6.2	1.000
		TOTAL MODIFICACIONES:	69.100,00

Los suplementos correspondientes cuyo importe total asciende a 69.100,00 euros se harán con cargo a la siguiente financiación:

- Incorporación de remanente líquido de tesorería de 2013: 69.100,00 euros.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables, por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que componen legalmente la Corporación, SE ACUERDA,

1.- Aprobarlo inicialmente.

2.- De conformidad con el art. 202 LFHL, la modificación se entenderá aprobada definitivamente una vez hayan transcurridos 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el BON para reclamaciones. Si se producen reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación.

Contra la aprobación definitiva cabe interponer potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.-En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de **Reposición**, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC).

Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.



2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de *Alzada* ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra).

Si se presenta recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el *Contencioso Administrativo* ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio, LJCA).

3º.- DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde el día 19 de noviembre de 2015 hasta el día 22 de diciembre de 2015 en concreto de las número 229 a 244 de 2015 (ambas inclusive). Copia de las mismas ha sido enviada/entregada a los concejales según consta en la documentación obrante en el expediente.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Concejala doña Beatriz Palacios Mangado, si se ha jubilado el funcionario don Antonio Martínez Arana y en caso afirmativo si se va proveer la plaza y le contesta el Alcalde, que sí, que efectivamente ha pasado a la situación de jubilación desde el pasado mes de noviembre y que de momento no se va proveer la plaza y las funciones que realizaba, las realiza ahora don Ángel Díaz García.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19:30 horas, el Sr. Alcalde, D. Pedro María Mangado Pinillos, da por terminada la Sesión extendiéndose a continuación por mí, el Secretario, la presente Acta de la que doy fe.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

